INFORME Nº 67-99-AGN-OGAJ

A : Dra. Aída Mendoza Navarro

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61° y 62° de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentado por Doña

María Olga Bermudez Loayza.

REFERENCIA: Expediente Nº 045-99-AGN-OGAJ.

Registro Nº 992224.

FECHA : Lima, junio 14 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica el artículo 61° del D.L. 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094 y el artículo 9° de la Ley N° 22634,

PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Cesión, que obra en los registros del Ex-Notario Gaston García Rada, otorgada por el SUPREMO GOBIERNO a favor de DOÑA MANUELA LOAYZA VIUDA DE BERMUDEZ y otros, con fecha 20 de julio de 1949, a fojas 0593 vuelta, Protocolo N° 016 de Hacienda y consta de 09 fojas útiles; sustituyendo la firma del Notario cesado por la de la Jefa Institucional, así como se dispense las firmas de los testigos instrumentales.

Atentam en te.

LPC/mlf.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos Director Grai de la Of.de Asesoria Jurídica